DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONVENIO No.	CONV009-2024
CONTRATISTA	NOMBRE: **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA** NIT: **901.192.553-2** Rte Legal: **WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA** Cedula: No. 12.278.512 Dirección: Carrera 5 No. 1 SUR -20 Tel.: 3196553160-3124203589 Email: fundacionsanvicentepaul@hotmail.com Ciudad: La Plata - Huila
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"
VALOR CONVENIO:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230'000.000) M/CTE APORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA: CIENTO SESENTA Y UN MILLON DE PESOS M/CTE ($161.000.000) APORTE DE LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69'000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA. EL CONVENIO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONVENIDO COMO EL MUNICIPIO, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024
GARANTÍAS	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 560 - 47 – 994000180238 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	TRES (03) DE JULIO DEL 2024
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE JULIO DEL 2024

En el Municipio de La Plata Huila, el día cuatro (04) de julio de 2024, se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**, Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisora y **WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA,** en calidad de **Representante Legal** de la **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA**

HUILA; para dar inicio a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION **No. 009-2024**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el convenio.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente, a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente convenio, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. No. 12.278.512
R/ Legal: FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL
LA PLATA HUILA

Proyectó

Sandra Patricia Sánchez Morales
Contratista S. Gobierno